

## PRESIDENCIA



## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.-.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 161-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 161-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2018; Las 11h00.- VISTOS.- Agréguese al expediente: a) El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2018-0259-O, mediante el cual Secretaría General de este Tribunal, asigna casilla contencioso electoral No. 099 al señor Jorge Enrique Barreno Cascante, para recibir notificaciones en la presente causa. b) El escrito en dos (2) fojas, suscrito por el señor Jorge Enrique Barreno Cascante, presentado en este Tribunal el 11 de diciembre de 2018, a las 15h25, recibido en este Despacho el 13 de diciembre de 2018, a las 10h18. c) El Oficio No. CNE-SG-2018-00012380f en una (1) foja y anexos en ciento veintidós (122) fojas, presentado en este Tribunal el 12 de diciembre de 2018, a las 21h21, recibido en este Despacho el 13 de diciembre de 2018, a las 10h18. ANTECEDENTES: 1) Mediante providencia de 10 de diciembre de 2018, a las 11h30, dispuse en lo principal: "PRIMERO.- Que el Recurrente en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente Providencia, aclare y complete el recurso presentado, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. SEGUNDO.- Que el Consejo Nacional Electoral, en el plazo de dos (2) días remita a este Tribunal el expediente integro en original o en copias certificadas, debidamente foliado y que guarde relación con las resoluciones materia del recurso presentado por el recurrente, para lo cual a través de Secretaría General, remítase copia certificada del escrito y anexos presentados por el peticionario." 2) En atención a la providencia de 10 de diciembre de 2018, a las 11h30: 2.2 El señor Jorge Enrique Barreno Cascante, presenta un escrito en dos (2) fojas, el 11 de diciembre de 2018, a las 15h25, mediante el cual manifiesta que al no tener acceso a la prueba, solicita que este Tribunal oficie a instituciones públicas recabando documentación como pruebas del recurrente. 2.3 El Dr. Víctor Hugo Ajila, Secretario General del Consejo Nacional Electoral mediante Oficio N° CNE-SG-2018-0001238-Of, en una (1) foja y anexos ciento veintidós (122) fojas, dice remitir el expediente que guarda relación con las resoluciones materia del recurso presentado por el recurrente. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: PRIMERO.- Que el Consejo Nacional Electoral, en el plazo de un (1) día remita a este Tribunal, la razón de notificación de las



## PRESIDENCIA



Resoluciones PLE-CNE-1-19-11-2018-T y PLE-CNE-3-30-11-2018, al señor Jorge Enrique Barreno Cascante. SEGUNDO.- A través de Secretaría General, ofíciese y hágase conocer al Dr. Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, con esta Providencia y copia certificada del recurso presentado por el señor Jorge Enrique Barreno Cascante, Gerente General de la Compañía INV MINERALES DEL ECUADOR S.A. INVMINEC, el 6 de diciembre de 2018, a las 16h00; y, el escrito presentado el 11 de diciembre de 2018, a las 15h25. TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente Providencia: 2.1 Al Recurrente, en el correo electrónico alemaldonadon@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 099 que le ha sido asignada. 2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. CUARTO.- Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, PHD, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE." F.) Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga, JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico .-

Dr. Richard Ortiz Ortiz, Phd

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JA